



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a once de noviembre de dos mil diecinueve.

Se da cuenta del escrito original recibido en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, dirigido a los Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Grecia Arlette Velázquez Álvarez, en su calidad de Secretaria Técnico Suplente de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, mediante el cual remite la siguiente documentación: a) Copias certificadas por Grecia Arlette Velázquez Álvarez, en su calidad de Secretario Técnico Suplente de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, del Acuerdo Plenario de fecha veintisiete de agosto de la presente anualidad, emitida por el Pléno del Tribunal Electoral correspondiente al expediente TEEH-JDC-032/2019 y sus acumulados, constante en ocho fojas.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 letra C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 350, 352, 355, 364, 372, 374, 375, 378, 380, 433, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Por recibidos los documentos de cuenta, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se tiene a la Autoridad Responsable en el presente juicio, siendo omisa a lo ordenado por este Órgano Jurisdiccional, a través del proveído de fecha siete de noviembre de la presente anualidad.

**TERCERO.-** En consecuencia al punto que antecede, se ordena a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**, en el término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, para que conforme a sus facultades así como a lo ordenado por este Órgano Jurisdiccional, mediante sentencia de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, habilite los medios de afiliación a favor de **Mario Alberto García García**, quien de autos se desprende que es accionante en el juicio en que se actúa, correspondiente al expediente identificado como **TEEH-JDC-138/2019 y su acumulado el TEEH-JDC-139/2019**, por lo que se anexa copia certificada de: a) Demanda y b) Sentencia de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, emitida por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, para que obre constancia de ello, lo anterior, sin prejuzgar sobre la procedencia de su afiliación.

**CUARTO.-** Gírese atento oficio a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**, para los efectos señalados en el punto que antecede.

**QUINTO.-** Notifíquese como en derecho corresponda.

**SEXTO.-** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE**.

